

Proceso para la implementación del Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano



La justicia
es de todos

Minjusticia

Procesos para la implementación del MESPPCC





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Dirección de Atención y Tratamiento

Subdirección de Educación

Bg. Norberto Mujica Jaime

Director General INPEC

Roselín Martínez Rosales

Directora de Atención y Tratamiento

Bonilyn Páez de la Cruz

Subdirectora de Educación

Enrique Alberto Castillo Fonseca

Coordinador Grupo de Educación Penitenciaria y Carcelaria

Servidores Públicos del Grupo Educación Penitenciaria y Carcelaria

Omaira Moreno Cortés

Gloria Neusa Rojas

Myriam Bejarano Velásquez

Meraly Chtriss Tapia Zambrano

María Elsa Páez García

Víctor Hugo Romero Velandia

Gustavo Jaimes Sepúlveda

Mario Alejandro Gallego

Autores Universidad Pedagógica Nacional

Dísney Barragán Cordero

Érika Viviana Pineda Jiménez

Ana María Guzmán

Mónica Ruiz

Ángela Lozano

Iván Torres Aranguren

Joaquín Darío Huertas

Eduardo Barrabes Vera

César Augusto Redondo

Nelson Sánchez



Contenido

1. Procesos para la Implementación del MESPCC	5
Calidad educativa y resocialización	5
2. Rutas para la implementación y evaluación del MESPCC	7
2.1 Ruta socialización y apropiación del MESPCC en las entidades territoriales.....	8
2.2. Ruta de articulación al PEI	10
2.3. Ruta trabajo proceso gestión escolar	11
2.4. Autoevaluación institucional.....	16
2.4.1. Plan de Mejoramiento Institucional.....	16
2.4.2. Seguimiento y evaluación de los resultados del plan de mejoramiento	17
3. Banco de indicadores para la implementación del MESPCC.....	17
Evaluación de la gestión de IE y establecimientos carcelarios con convenio y propios. Proceso docentes y directivos	20
Proceso pedagógico y académico	20
Proceso convivencia.....	21
Proceso administrativo y financiero	21



1. PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MESPCC

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la política de Cobertura, ofrece a la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad el acceso a la educación formal a través de los modelos educativos flexibles (MEF), que responden a las características particulares de poblaciones que han tenido diversas dificultades para acceder a la escuela, ya sean estas sociales, geográficas, políticas o económicas. En este sentido, los MEF se presentan como una propuesta de carácter pedagógico y didáctico que responde a las circunstancias particulares y necesidades de la población (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

Para el caso de la población adulta existen varios modelos educativos flexibles, que no responden totalmente a las características de la población adulta privada de la libertad; por esta razón se presenta el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario, el cual ha sido construido de acuerdo a estas particularidades. Con el MESPCC se busca además la ampliación de la cobertura en la educación formal para esta población, restituyendo así la garantía del derecho en dos aspectos el primero en cuanto al acceso que anteriormente había estado limitado y el segundo la posibilidad de la continuidad de la educación del adulto.

► Calidad educativa y resocialización

En general, los modelos de gestión educativa se han orientado por los principios de la eficiencia y la eficacia. El primero tiene que ver con el grado de cumplimiento efectivo de los objetivos educativos propuestos y los resultados o logros de los estudiantes, y valorados a través de pruebas estandarizadas; la eficiencia, por otro lado, se relaciona con el grado de adecuación entre los logros obtenidos y los recursos utilizados; se hace visible también en el número de personas vinculadas al sistema educativo, relación de graduados, deserción y la permanencia. Un tercer principio que ha orientado los modelos de gestión es el de la satisfacción de necesidades y expectativas, visible en la pertinencia de los objetivos y los logros de la educación en relación con las particularidades de los contextos y la población.

De acuerdo a Riveros (2009), la calidad no debe considerarse solamente desde una acepción, pues es vital reconocer el carácter multidimensional del concepto. Como se ha mencionada anteriormente, la calidad está determinada por otros aspectos que pueden ser medidos u observados en la gestión. Esta propuesta procura entonces retomar el carácter multidimensional de la calidad, de tal forma que se atienda al fin resocializador de los procesos educativos propuestos por el INPEC, tal como se señala en el Código Penitenciario y Carcelario, la resocialización es el fin de la pena que se asume como tratamiento penitenciario (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 2017).

En el MESPCC se menciona que las personas recluidas son de los estratos 0, 1 y 2, cuyos niveles educativos llegan a la básica primaria y secundaria en alrededor del 42%; otro aspecto clave es la gran cantidad de casos de deserción escolar en la historia de vida de estas personas. Según lo anterior, la educación es una necesidad vital de los adultos condenados por cuanto permite una resocialización real en la vida social, productiva, cultural y política. Tal como se muestra en el capítulo de enfoque del MESPCC, la educación tiene como fin aportar a la resocialización a través de prácticas pedagógicas emancipadoras, transformadoras y antidestino.

Si el fin de la educación es la resocialización del adulto condenado, el sistema de gestión educativa debe apuntar a que su sentido, propósitos, estructura y herramientas cumplan dicho fin. Es decir, el sistema de gestión educativa debe ocuparse de poner en marcha todos los aspectos del Modelo Educativo como referente educativo principal. En este sentido, una gestión que permita un sentido de calidad educativa debe seguir estos principios¹:

- **Equidad–eficacia:** En los modelos de calidad actuales este se expresa en la eficacia, es decir, en su componente meramente cuantitativo, resultado del número de personas atendidas o beneficiadas. Sin dejar de lado este referente, debe relacionarse este con la equidad en cuanto garantía del acceso democrático a la oferta educativa de los adultos y su permanencia en el mismo y al logro de los propósitos del modelo.

Lo anterior quiere decir que eficacia debe complementarse con estrategias que eviten la deserción y el fracaso escolar.

- **Participación–pertinencia:** Una oferta educativa de calidad, así como su gestión, debe tomar en cuenta la diversidad de actores de la comunidad educativa (directivos, docentes, monitores, estudiantes, familia, incluso la comunidad cultural, productiva y educativa fuera del establecimiento carcelario) no solo en la planeación, sino en las dinámicas de ejecución y evaluación. La participación corresponde a las necesidades, expectativas y particularidades de la población, lo que hace pertinente la oferta existente. Esta relación se ve directamente en la estructura organizativa y administrativa de la gestión.
- **Calidad de vida–impacto:** La calidad educativa se evidencia en el impacto no solo cuantitativo de la oferta educativa, sino en las posibilidades reales de resocialización, esto es, la mejora en sus condiciones de vida sociales, productivas y políticas. Por ello la gestión de la educación debe permitir el desarrollo efectivo de las intenciones de emancipación y transformación postuladas en el Modelo Educativo Institucional.

1 Propuesta adecuada del Modelo de Gestión de Fe y Alegría.



- **Creatividad–eficiencia:** Al igual que la eficacia, la eficiencia se ha entendido con relación a los logros y el aprovechamiento de los recursos utilizados. Por supuesto que es importante reconocer esta noción sin embargo, esta debe dialogar con la idea de la eficiencia cualitativa. El lado cualitativo de la eficiencia es la creatividad; con esta se logra dar cuenta de diversos recursos (saberes, experiencias del recurso humano, capacidad de aprender y de transformar) además de los financieros, los cuales son aprovechados en el fin resocializador.
- **Transformación–innovación:** La gestión educativa no debe quedarse solamente en la ejecución de las acciones en torno a la planeación, pues la calidad, como se ha venido mencionando, aborda también el lado cualitativo de la oferta educativa. Así las cosas, la gestión debe permitir la construcción de conocimiento con miras al crecimiento y mejoramiento de las prácticas tanto del modelo de gestión como del Modelo Educativo. Así, desde la fase de evaluación y sistematización se presenta la oportunidad para reflexionar y transformar las prácticas y creencias con relación a la pertinencia e impacto en la calidad de vida de los adultos. Transformar significa estar en permanente reflexión y evaluación.
- **Solidaridad–focalización:** Cada vez se hace más clara la idea de un acceso democrático al sistema educativo de los adultos condenados. Sin embargo, es importante señalar que esa democratización debe orientarse por las ideas de equidad y de justicia social; lo que debe preguntarse la gestión en cuanto a planeación es sobre si las acciones de la oferta educativa están llegando a quienes la necesitan realmente en su fin resocializador, por esto la necesidad de conocimiento de la población y de sus condiciones para su focalización.

2 Rutas para la implementación y evaluación del MESPCC

Debido a las condiciones específicas de la población privada de la libertad, el MESPCC se inscribe dentro de los modelos flexibles de educación, estrategias educativas con las cuales se producen los procesos de enseñanza y aprendizaje que se ajustan a las condiciones y necesidades de los estudiantes mediante la oferta de alternativas a la educación formal con el apoyo de acciones y estrategias de aprendizaje que garanticen la permanencia, pertinencia, calidad, acceso y equidad del servicio educativo (cfr. anexo técnico pág. 7). De acuerdo a la caracterización adelantada por UPN/INPEC en 2016, los establecimientos carcelarios poseen contextos en los que se hace necesaria una oferta educativa que facilite y garantice el derecho a la educación de las personas privadas de la libertad, con el objetivo de promover su resocialización.

El modelo es flexible porque comprende diversas alternativas de enseñanza y aprendizaje pertinentes para los contextos de los establecimientos carcelarios, desde el programa de educación formal en articulación con los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano y cultura, deporte y recreación (cfr. con el sistema penitenciario y otros documentos).

Para la efectiva implementación del MESPCC es necesario el trabajo articulado de varias entidades: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), Ministerio de Educación Nacional, secretarías de Educación, instituciones educativas y operadores. Cada uno de estos actores tiene unas responsabilidades, las cuales se presentan a través de las siguientes rutas:

► 2.1 Ruta socialización y apropiación del MESPCC en las entidades territoriales

PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLES
SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL MESPCC	<p>Socialización del MESPCC a las direcciones regionales y actores responsables de la Unidad de Tratamiento y Educación.</p> <p>Socialización al área de educación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) en cada una de las regionales del INPEC.</p> <p>Socialización del MESPCC a los alcaldes, gobernadores, secretarios y funcionarios del área de cobertura y calidad y encargadas de educación de adultos de las secretarías de Educación.</p> <p>Identificación y focalización de instituciones educativas oficiales con oferta habilitada para la educación adultos, para la implementación del MESPCC.</p> <p>Nota: Es importante que se verifique que las instituciones con las que se tienen convenios actuales tengan habilitada la oferta para educación de adultos; de lo contrario, las secretarías de Educación y las instituciones educativas realizan las acciones de habilitar la oferta de educación de adultos.</p>	<p>Subdirección Nacional de Educación del INPEC</p> <p>Subdirección Nacional de Educación y Directores de las regionales</p> <p>Directores de las regionales del INPEC</p> <p>Secretarios de Educación y directores de las ERON en cada regional</p>



PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLES
SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL MESPCC	Transferencia del MESPCC a las áreas de cobertura y calidad de Secretarías de Educación y estas a su vez a los rectores y coordinadores de las instituciones educativas y operadores definidos por cada entidad territorial.	Ministerio de Educación – secretarías de Educación (áreas de cobertura y calidad)
	Articulación en los planes de formación territoriales de docentes al MESPCC como Modelo Educativo Flexible.	Directores de las ERON en las regionales con apoyo de la Subdirección Nacional de Educación Área de calidad de las secretarías de Educación
	Articulación en la planeación general del INPEC y de la Unidad de Tratamiento Penitenciario de la formación de agentes educativos: coordinadores educativos de los ERON, instructores (monitores), guardia.	Subdirección Nacional de Educación del INPEC, directores regionales
	Formalización de convenios entre los ERON y las instituciones educativas para la implementación del MESPCC. Formalización de la contratación de operadores para la implementación del MESPCC.	Área de calidad de las secretarías de Educación y oficina de asesoría jurídica de estos
	Definición del número de docentes de planta asignados según el número de adultos matriculados por cada institución y teniendo como referencia el artículo 11 del Decreto 3020 del 2002.	Directores de las ERON, coordinadores educativos de los establecimientos carcelarios Área de cobertura de las secretarías de Educación
ARTICULACIÓN ENTRE LAS ERON Y LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN	Suministro de la información de la población privada de la libertad (según la Guía de Gestión Escolar del INPEC) inscrita en el programa de educación formal para efectos de la formalización de la matrícula.	Directores y coordinadores de educación de los establecimientos carcelarios
	Realizar la matrícula de la población según las bases de datos de los ERON.	Área de Cobertura de la Secretaría de Educación
ANÁLISIS Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Caracterización de las condiciones de infraestructura existentes para la implementación del MESPCC.	Directores de los ERON y coordinadores de educativas de los mismos.
CANASTA EDUCATIVA	Realizar la compra de la canasta educativa según los criterios del MESPCC.	Secretaría de Educación, operadores Subdirección de Educación y ERON en el caso de las Instituciones educativas del INPEC

▶ 2.2 Ruta de articulación al PEI

PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLES
DESDE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN	Adopción o reconocimiento del MESPCC en las ETC. Asistencia a los talleres de transferencia del MESPCC que oriente el Ministerio de Educación Nacional o el operador contratado. Así mismo, es responsabilidad de las ETC hacer, el respectivo acompañamiento y asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción.	Secretaría de Educación, áreas de cobertura y calidad
	Diseño e implementación del plan de acción para el acompañamiento a las instituciones educativas focalizadas para la articulación del MESPCC al PEI.	Áreas de cobertura y calidad de las ETC, operadores
	Revisión del proyecto educativo institucional entregado por el rector o director establecimiento educativo. Revisión del acuerdo del consejo directivo de la institución en donde se aprobó la actualización del documento.	Área de inspección y vigilancia de las ETC
	Creación de acto administrativo en el que se habilita y aprueba la incorporación del MESPCC en el proyecto educativo institucional. Esta debe ser notificada a los rectores o directores de las instituciones educativas.	Secretario de Educación
	Cargar el acto administrativo debidamente firmado por el secretario de Educación en el Directorio Único de Establecimientos educativos	Líder de la DUE
	DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONVENIO Y PROPIAS	Formalización del proceso de intervención del PEI de las instituciones educativas focalizadas con sus consejos directivos
Asistencia a los talleres pedagógicos de transferencia del MESPCC, dirigidos por la ETC y los operadores del Ministerio de Educación Nacional.		Rector, coordinadores y docentes
Planeación, generación e implementación de espacios de sensibilización y formación del MESPCC con la comunidad educativa.		Rector y equipos de docentes y directivos docentes a cargo de la gestión escolar
Construcción de un diagnóstico o caracterización de los entornos de aprendizaje que poseen los establecimientos carcelarios en consonancia con el contexto expuesto en el documento general del MESPCC y según las particularidades de cada establecimiento y de la población adulta que allí se encuentra. En la caracterización se tendrán en cuenta las condiciones de la IE que facilitan o dificultan su desarrollo de tal forma que se definan estrategias de corrección.		Rector y equipos de docentes y directivos docentes a cargo de la gestión escolar



PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLES
DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONVENIO Y PROPIAS	En la caracterización se tendrán en cuenta las condiciones de la IE que facilitan o dificultan su desarrollo de tal forma que se definan estrategias de corrección.	Directores de los ERON y sus coordinadores educativos
	Así mismo, en esta caracterización se sugiere se realice desde los ejes de la política nacional para la educación de adultos.	
	Actualización del PEI en cada uno de sus componentes que articula el MESPCC. Entre estos, la misión, la visión, los sentidos e intencionalidades pedagógico, los aspectos administrativos - gestión, curriculares, académicas, comunitarias y el Sistema de Evaluación Institucional.	Rector y equipos de docentes y directivos docentes a cargo de la gestión escolar
	Seguir y evaluar el proceso de articulación del MESPCC al PEI.	Rector y equipos de docentes y directivos docentes a cargo de la gestión escolar
	Sistematizar y documentar el proceso de articulación del MESPCC al PEI.	Rector y equipos de docentes y directivos docentes a cargo de la gestión escolar
	Establecer la institucionalización de los resultados del proceso de intervención en el PEI; socializar y difundir los resultados con la comunidad educativa.	Rector y equipos de docentes y directivos docentes a cargo de la gestión escolar
	Entrega del PEI resignificado al consejo directivo con el fin de establecer acuerdos para respaldar su implementación.	Rector consejo directivo
	Expedir resolución que conste la articulación del MESPCC al PEI.	
	Entrega del documento final a la Secretaría de Educación certificada correspondiente.	

▶ 2.3 Ruta trabajo proceso gestión escolar

Los procesos de gestión educativa del MESPCC recogen los desarrollados del Ministerio de Educación Nacional a través de la Guía 34 y la Guía 49 de orientaciones pedagógicas para convivencia escolar. Las gestiones son:

Gestión directiva: Aquí el rector y los equipos de gestión organizan, desarrollan y evalúan el funcionamiento de la institución. Comprende esta gestión el manejo estratégico, el clima y gobierno escolar y las relaciones con el entorno.

El clima escolar se evidencia en las dinámicas de relacionamiento entre los miembros de la comunidad educativa, que propician la convivencia pacífica entre todos los integrantes del establecimiento penitenciario que hacen parte del sistema educativo, potenciando la convivencia escolar con enfoque inclusivo, diferencial y con relación al contexto, enfocándose en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Además, se retoman en esta gestión las normas y procedimientos establecidos por el INPEC en este sentido.

► **Gestión académica:** Desde esta gestión se establecen las orientaciones para la realización de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias esperadas.

Se hace referencia al conjunto de acciones tendientes al desarrollo de las competencias básicas de las personas privadas de la libertad, el mejoramiento de su aprendizaje y en general de la formación. Implica lo concerniente a la gestión del aula y los materiales educativos, las didácticas, la evaluación del aprendizaje y el ambiente escolar idóneo. Los elementos de esta dimensión son

- **El diseño curricular:** Materializado en las unidades integradas de cada CLEI propuestas en el MESPCC.
- **Las prácticas de aula:** Se refiere a las acciones de los docentes e instructores orientadas por los supuestos metodológicos del MESPCC. Se busca garantizar que los aspectos metodológicos se vuelvan reales en pro de los procesos de aprendizaje de los adultos privados de la libertad.
- **Los instructores:** Facilitan el aprendizaje de los estudiantes colaborando en el desarrollo de las clases y en las actividades complementarias del trabajo independiente. Su aporte, dirigido por los docentes, afecta positivamente el aprendizaje y la interacción de los estudiantes con el conocimiento y puede generar dinámicas favorables de convivencia y formación.
- **El seguimiento al aprendizaje:** Contempla las estrategias de seguimiento al desarrollo integral de las personas privadas de la libertad, además de sus aprendizajes, que permitan fortalecer las dinámicas internas de evaluación formativa y el uso pedagógico de los resultados en su proceso de resocialización.
- **El uso pedagógico del tiempo escolar:** Es el tiempo efectivo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se enmarcan en las prácticas de aula, junto con las demás actividades que componen los procesos que permitirán la resocialización para la vida en libertad.
- **Los enfoques inclusivos y contextualizados:** Radican en la integración de metodologías y procesos de enseñanza y de aprendizaje con carácter inclusivo acordes con las características, necesidades e intereses de sus estudiantes. Este aspecto es de particular importancia para el MESPCC, debido a los contextos del sistema penitenciario y sus particularidades.



► **Gestión administrativa y financiera:** Tiene a su cargo los procesos de apoyo para la realización de la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos, el talento humano y el apoyo financiero y contable.

Es el conjunto de acciones relativas al soporte requerido para que la prestación del servicio educativo se brinde en condiciones de normalidad en cada uno de los establecimientos penitenciarios del país, asegurando que los elementos necesarios para la prestación del servicio se encuentren en condiciones óptimas para su funcionamiento. Los elementos que constituyen esta dimensión son

- **La organización interna de la Subdirección de Educación INPEC:** Que acoge dentro del sistema carcelario al modelo educativo. Representa el núcleo administrativo que asegura los recursos para la prestación del servicio educativo dentro de la planeación general del sistema penitenciario, en los niveles nacional, regional y local.
- **La organización de docentes e instructores por nivel, área y funciones:** Incluye a los docentes, coordinadores e instructores requeridos para atender las necesidades educativas por nivel, asegurando el cumplimiento del MESPCC.
- **La gestión de matrícula:** Es la proyección del 100% de los cupos de la matrícula y el reporte de estos en los sistemas que para tal fin se han definido. Se recomienda establecer un sistema de registro y control de matrículas y evaluación.
- **Los fondos de servicios educativos:** Son las cuentas contables que desde las entidades territoriales se abren para cada establecimiento educativo con el propósito de dar certidumbre a la Subdirección de Educación acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.
- **La jornada escolar:** Es el tiempo diario en el que los estudiantes desarrollan actividades en los establecimientos educativos, de acuerdo con el calendario académico y el MESPCC, según lo estipula el Decreto 1075 de 2016.
- **Los sistemas de información:** Uso de los sistemas de información como herramientas que recopilan, organizan y controlan la información de manera confiable y eficiente para la toma de decisiones.

Siendo el talento humano uno de los elementos centrales de las instituciones educativas, se enfatiza en la importancia de la gestión administrativa para este. En ese sentido, se requieren acciones tendientes a fortalecer las condiciones de los do-

centes, directivos docentes y demás actores que intervienen en la implementación del MESSPCC.

Se busca hacer seguimiento a todos los procesos con los cuales se promueve el desarrollo profesional de docentes e instructores (monitores). Los elementos que lo componen son

- **El perfil docente**

Por **docente** se comprende al profesional de la educación encargado de planear, orientar y evaluar los procesos de aprendizaje del MESPCC. El docente es el orientador principal de la propuesta educativa, quien está en contacto con el adulto durante las jornadas escolares, proporcionando las orientaciones pertinentes para el éxito del proceso educativo.

El docente debe ofrecer seguimiento a los adultos y grupos, de acuerdo a los contenidos propuestos para cada CLEI.

Proporciona orientaciones a los adultos e instructores y las pautas necesarias para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y evaluación.

Planea las actividades de acuerdo a los tiempos y condiciones del contexto carcelario.

Los docentes deben adelantar un proceso de formación en el MESPCC con el fin de asimilar los principios, metodologías y acciones propios del modelo educativo.

Se requiere que sean licenciados (o profesionales con formación complementaria o posgrado en educación), con experiencia en educación básica y media.

Instructor es persona privada de la libertad que, de acuerdo con la normatividad carcelaria vigente, puede participar en calidad de colaborador en los procesos de aprendizaje de las PPL inscritas en el sistema educativo.

Los instructores participan en el proceso educativo como apoyo para los docentes y estudiantes de los CLEI, colaboran con el desarrollo de las actividades y aprovechar las horas de estudio independiente.

Los instructores deben adelantar un proceso de formación en el MESPCC con el fin de asimilar los principios, metodologías y acciones propios del modelo educativo.



En condiciones especiales (dificultad de acceso de los docentes, transición entre el modelo educativo anterior y el MESPCC, dificultades de cobertura), el instructor asume funciones de acompañamiento en el aprendizaje bajo la orientación del responsable de educación de los establecimientos carcelarios.

Se requiere que los instructores posean título profesional, de tecnólogo o técnico certificado. En condiciones especiales, la enseñanza puede ser ejercida por personas privadas de la libertad con el mayor grado educativo disponible.

- **La formación continua de docentes e instructores (monitores):** Da cuenta de la participación en programas de formación disciplinar y pedagógica o en dinámicas de observación y reflexión del quehacer docente para el mejoramiento de su práctica.
- **La evaluación docente:** Se refiere a los procesos con los cuales se valoran las prácticas pedagógicas potenciando los logros y buenas prácticas, estableciendo planes de mejoramiento para los aspectos que requieren especial atención con miras al alcance de las condiciones óptimas de desempeño de los docentes, instructores y demás actores intervinientes en el proceso educativo.
- Los docentes e instructores no se desenvuelven de manera independiente en sus prácticas pedagógicas, pues hacen parte de un sistema que busca la participación del maestro en los procesos locales, regionales y nacionales del MESPCC, proporcionando información pertinente sobre los procesos educativos en los que participa, haciendo parte de proyectos y si es posible en redes y comunidades de aprendizaje, comunicando las necesidades y problemáticas que surgen en el trabajo diario. La calidad de su labor se traduce en el mejoramiento de las condiciones educativas de los establecimientos carcelarios.
- Como parte del proceso de la institución deben realizarse procesos de evaluación y mejoramiento continuo a través de la ruta para el mejoramiento institucional

▶ **Gestión de la comunidad:** Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión.

Esta dimensión da cuenta de la articulación que las instituciones deben fomentar y fortalecer con los diversos actores sociales y comunitarios del contexto con el propósito de aunar esfuerzos y así establecer acuerdos de trabajo conjunto en el marco de la corresponsabilidad que asiste a la comunidad, para el desarrollo de la formación integral y los aprendizajes de los estudiantes y en general para el

mejoramiento institucional constante y permanente. Los elementos que constituyen esta dimensión son

- **La articulación con las secretarías de Educación:** Radica en las acciones coordinadas entre el establecimiento educativo y las secretarías de Educación, que parten de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).
- **Los aliados:** Hace referencia a las alianzas de diverso orden promovidas por el establecimiento educativo con el sector productivo y diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales que apoyan el sistema penitenciario a nivel local, regional y nacional.

▶ 2.4 Autoevaluación institucional

Es la fase en que la institución educativa recoge, sistematiza, analiza y valora la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión, en este caso haciendo énfasis en la implementación del MESPCC. Con la autoevaluación, la institución identifica sus fortalezas, oportunidades y aspectos de mejora como insumos para la definición del PMI.

Es importante que en la autoevaluación que realiza la institución educativa participen los agentes educativos de los ERON (directores, coordinadores educativos, instructores y población adulta que esté inscrita en la IE). Esto quiere decir que es necesario crear los espacios e instrumentos indispensables para recoger la información del establecimiento carcelario.

▶ 2.4.1 Plan de Mejoramiento Institucional

El plan de mejoramiento es un conjunto de medidas que se definen una vez se ha realizado la autoevaluación institucional. En el plan se evidencian las acciones y compromisos de los distintos actores en un periodo de tiempo, para ajustar los puntos débiles en cuanto a la implementación del MESPCC, así como para seguir fortaleciendo las potencialidades en el mismo proceso.

El plan de mejoramiento lo componen objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, cronograma, recursos necesarios para realizar las acciones propuestas y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución.

El plan debe mantener la relación con el PEI. Se sugiere que el plan se plantee para desarrollar en tres años, con metas. Como en el anterior punto, es importante que se señalen las acciones y responsables de los ERON y en general de la Sub-



dirección de Educación del INPEC, dado que algunos de los aspectos de la autoevaluación y del plan de mejoramiento les corresponderán.

▶ 2.4.2 Seguimiento y evaluación de los resultados del plan de mejoramiento

Esta es una acción de suma importancia que requiere los esfuerzos y capacidades de los rectores y de los equipos de gestión. Es clave que esta no sea un proceso que se dé al final de la implementación del plan de mejoramiento, sino que sea permanente y desde el inicio de la ejecución.

El seguimiento y la evaluación sugieren también instrumentos que den cuenta de las metas e indicadores del plan. Así mismo, es recomendable que este seguimiento sea sobre el proceso y los resultados de la ejecución del plan de mejoramiento.

Se insiste nuevamente en que en la evaluación y seguimiento del PMI se hagan partícipes a los agentes educativos y directores de los ERON donde se presta el servicio educativo, dado que es el lugar en donde desarrolla sus procesos educativos la población privada de la libertad.

3. BANCO DE INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MESPCC

FASE	METAS	INDICADORES		RESPONSABLES
PLANEACIÓN - ALISTAMIENTO	Presentación del modelo educativo a los coordinadores educativos de los EC de las regionales y definición de las responsabilidades para su implementación. Presentar el modelo educativo y explicar el contrato en cuanto al objeto, alcances, obligaciones y productos a la Secretaría de Educación y establecimientos educativos. Precisar las responsabilidades de los establecimientos educativos, secretaría de educación, firma contratista, interventoría y el MEN. Suscripción de acuerdos y compromisos.	Reuniones de socialización del modelo realizadas en las regionales	Actas con registro de plan de trabajo, acuerdos para la implementación del modelo y responsabilidades de los coordinadores educativos de los EC	Subdirección de Educación INPEC

FASE	METAS	INDICADORES		RESPONSABLES
IMPLEMENTACIÓN	Organización y cruce de las bases de datos de población privada de la libertad en procesos de educación formal.			
	Socialización del modelo educativo a las secretarías de Educación y a la IE con las que se tiene convenio; definición de responsabilidades para su implementación.	Reuniones de socialización del modelo realizadas con los rectores de las IE propias y en convenio	Actas con registro de plan de trabajo, acuerdos para la implementación del modelo y responsabilidades de las secretarías y rectores de las IE propias y en convenio	
	Proyectos educativos institucionales adecuados según las características del modelo educativo.	Lineamientos dados a las IE para la adecuación de los PEI	PEI ajustados según las características del modelo educativo y el SIEE	
	Actualización o modificación de los convenios según las características del modelo educativo.	Lineamientos para el establecimiento de convenios	Nuevos convenios creados con SE focalizadas	MEN da el lineamiento
	Ruta para el cruce de información entre el INPEC y las SE para la matrícula en el SIMAT.	Lineamientos creados para el registro de la población en el SIMAT	Encuentros de socialización de la ruta realizados con las IE, EC y SE	MEN da el lineamiento
	Programación de las actividades de formación de coordinadores educativos, rectores, docentes y monitores sobre los enfoques propuestos en el modelo educativo y el Sistema de Evaluación Escolar (SIEE) y el modelo de gestión	Planeación anual de formación	Lineamientos creados sobre el uso de las herramientas del modelo de gestión	SE e INPEC
	Implementación del modelo educativo, SIEE y modelo de gestión.	Establecimientos carcelarios que desarrollan el modelo		
	Realización de los procesos de formación en los componentes del modelo a los diferentes actores (monitores, docentes y funcionarios del INPEC) y generar herramientas de trazabilidad.	Jornadas de formación sobre el modelo y el SIEE		
	Registro de adultos privados de la libertad en el SIMAT.	Número de adultos matriculados en el SIMAT por CLEI		
	Adecuación de los PEI según las características del modelo educativo.	Proyectos educativos institucionales actualizados		



FASE	METAS	INDICADORES		RESPONSABLES
	<p>Organización de registros de los datos completos de los participantes en los diversos momentos de la capacitación, registrando la trazabilidad y participación de las personas asignadas, frecuencia de la asistencia y la continuidad en las mismas personas.</p> <p>Compra y entrega de las canastas educativas según el capítulo IV Canastas educativas.</p> <p>Apoyar a los establecimientos educativos y las secretarías de Educación para el registro de los estudiantes en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT) de acuerdo a cada metodología; anexos 6 A y 13 A y SINEB.</p> <p>Diseñar y poner en marcha las estrategias para la articulación de los modelos educativos a los proyectos educativos institucionales (PEI) de las IE en convenio.</p> <p>Diseño y desarrollo de las acciones necesarias para la institucionalización, sostenibilidad y continuidad de los modelos educativos en las entidades territoriales certificadas, como parte de la política educativa.</p>	<p>Base de datos creada con datos básicos de identificación y función</p>		
EVALUACIÓN	<p>Evaluación del proceso de implementación del modelo educativo</p>	<p>Uso de las herramientas de evaluación propuestas por el modelo de gestión</p>	<p>Jornadas de evaluación de la implementación del modelo en los niveles nacional, regional y por IE-EC</p>	
	<p>Identificación y análisis de los factores externos e internos de deserción y se desarrollan estrategias para disminuir o prevenir las causas más frecuentes de deserción de los estudiantes atendidos con los modelos flexibles y entregar un documento que dé cuenta de estas causas y las acciones tomadas.</p>			

FASE	METAS	INDICADORES		RESPONSABLES
	Evaluación del proceso de implementación, institucionalización y sostenibilidad del MESPCC. Las secretarías de Educación y los establecimientos educativos deben quedar con la capacidad instalada a nivel de secretarías, instituciones educativas y establecimientos carcelarios.	Informes de evaluación construidos en los niveles regionales y por EC-IE	Plan de mejoramiento construido en los tres niveles	

► Evaluación de la gestión de IE y establecimientos carcelarios con convenio y propios. Proceso docentes y directivos

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	METAS	INDICADORES
Perfil docente y monitores	Perfil académico	Vinculación de docentes y profesionales de la educación. Vincular como monitores a personas privadas de la libertad con título de técnico, tecnólogo o profesional.	Número de profesores con formación pedagógica certificada Número de profesores y monitores según demanda del establecimiento.
Formación	Actualización pedagógica	Estrategias de formación y cualificación de docentes y monitores en educación de adultos y MESPCC.	Participación de docentes en cursos de actualización pedagógica.
	Apoyos institucionales para la formación	Diseño e implementación de procesos de formación y actualización en el MESPCC.	Participación de profesores y monitores en procesos de formación y actualización en el MESPCC.
Comunidad de aprendizaje	Acompañamiento entre pares docentes	Formación de comunidades de aprendizaje.	Creación de redes de conocimiento entre estudiantes, docentes y monitores en los establecimientos carcelarios (clubes, de ciencias, literarios, deportivos, artísticos).
Evaluación docente	Procesos, criterios e instrumentos de evaluación	Creación de instrumentos de evaluación docente. Elaboración de planes de mejoramiento.	Proceso de evaluación docente en los establecimientos carcelarios y en las IE. Planes de mejoramiento docente. Documentación y seguimiento de la evaluación docente.

► Proceso pedagógico y académico

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	METAS	INDICADORES
Proyecto Educativo	Existencia y adecuación del PEI	Creación de un proyecto educativo institucional general del INPEC para las IE propias. Adecuación de los PEI en las IE con las que se tienen convenios.	Jornadas de socialización del MESPCC. Jornadas de implementación y ajuste del PEI.



DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	METAS	INDICADORES
Diseño curricular	Contenidos y enfoque	Socialización y apropiación de los contenidos y enfoques del MESPCC por parte de monitores y docentes. Planeación anual académica según CLEI y unidades integradas.	Reuniones de planeación anual. Planeación académica anual. Evaluación de la malla curricular y registros de evaluación del aprendizaje.
Prácticas de aula	Estrategias de aprendizaje	Implementación de las estrategias de aprendizaje del MESPCC.	Percepción de las estrategias de aprendizaje del MESPCC por parte de los estudiantes. Verificación de las estrategias metodológicas del MESPCC por parte de docentes y monitores.
	Herramientas didácticas	Uso de herramientas didácticas para la enseñanza.	Uso de herramientas y estrategias didácticas por parte de los estudiantes.
Seguimiento del aprendizaje	Pruebas de entrada, criterios de evaluación y promoción, estadísticas de aprobación, deserción y repitencia. Uso de los resultados de evaluación	Implementación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE). Sistematización de la información académica en un software adecuado. Análisis de la información de las pruebas internas.	Registros de bases de datos para el seguimiento y evaluación de los estudiantes. Informes de seguimiento y evaluación de los estudiantes en cada IE y establecimiento carcelario.

► Proceso de convivencia

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	METAS	INDICADORES
Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa	Acciones de los estudiantes, docentes y administrativos en la defensa y promoción de los derechos humanos	Implementación de acciones para promover el respeto y la convivencia entre estudiantes, docentes y administrativos. Formación en el conocimiento y defensa de los derechos humanos.	Valoración de los estudiantes en el trato respetuoso de la comunidad a través de los mecanismos de evaluación y planes de mejoramiento.

► Proceso administrativo y financiero

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	METAS	INDICADORES
Recursos humanos	Cobertura de docentes y monitores en los establecimientos carcelarios	Vinculación de docentes con formación y experiencia en modelos flexibles de educación. Acuerdos y alianzas con secretarías de Educación.	Distribución de docentes y monitores de acuerdo al número de personas privadas de la libertad. Disponibilidad de personal para el mantenimiento de la infraestructura escolar (docentes y monitores).

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	METAS	INDICADORES
Gestión administrativa		Desarrollo de procesos de evaluación, planeación, implementación y sistematización.	Registros de evaluación institucional. Actas de reunión.
Gestión financiera	Inversión de los recursos en los insumos necesarios para el desarrollo de la propuesta educativa	Solicitud de los recursos de acuerdo a los requerimientos de la planeación educativa propuesta.	Registros e informes de evaluación institucional. Registros de ejecución presupuestal en SISIEPEC.



**DISEÑO, DIAGRAMACIÓN
E IMPRESIÓN**

www.imprenta.gov.co
PBX (0571) 457 80 00
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá, D. C., Colombia



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Dirección General: Calle 26 No. 27-48

PBX (57+1) 2347474 - Bogotá, Colombia

www.inpec.gov.co